

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.005675****Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURIDICO**

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuadragésimo** del Distrito Metropolitano de Quito el **11/octubre/2012**, que contienen la constitución de la compañía **INFODIGITAL CIA. LTDA.**;

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.4523 de 30/octubre/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH.Q.2012-244 de 17 de septiembre de 2012;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **INFODIGITAL CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En el artículo quinto del estatuto social reemplazar "títulos de las participaciones" por "certificados de aportación", en el artículo octavo del estatuto social dirá "Cuando los socios representen la totalidad del capital pagado..." y el artículo décimo el cual dirá: "cuando los concurrentes a ella representen por lo menos más de la mitad del capital social".....

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 31 de octubre de 2012.

**Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURIDICO**

Exp. Reserva 7461609  
Nro. Trámite 1.2012.2813  
AHP/

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente  
Resolución, bajo el No. 3907  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 143  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 22 NOV 2012



**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO